

plazas de Personal Laboral (Grupo III), categoría de Técnico Especialista de STOEM de esta Universidad, de 7 de marzo de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 30 de marzo de 2006 y Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2006.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Tablón de Anuncios» del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Medicina, el día 11 de diciembre de 2006, a las 17 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: bolígrafo o pluma, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Ilmo. señor don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Señor don Antonio José Cubero Atienza, Vicerrector de Infraestructuras y Campus de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Luis Prieto Sánchez, Director de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Señor don César Ramos Ruiz, en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

Señor don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Suplentes:

Vocales:

Señor don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Señor don Elías Velasco Carmona, Titulado Grado Medio Servicio Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Señor don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Señor don Cristóbal Alférez Mejías en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

Señor don Antonio Martínez Palacios, Jefe Sección Programación de Efectivos.

Córdoba, 7 de noviembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

ANEXO

#### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Causa Exclusión
Muñoz Conde, Juan	No acredita titulación exigida
Roldán Miralles, José María	No acredita titulación exigida

*RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2006, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara aprobada la relación de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para la provisión de plazas de personal laboral (Grupo IV), en la categoría de Técnico Auxiliar de STOEM, por el sistema de acceso libre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión de plazas de Personal Laboral (Grupo IV), categoría de Técnico Auxiliar de STOEM de esta Universidad, de 9 de marzo de 2006, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 29 de marzo de 2006 y Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo de 2006.

Este Rectorado ha resuelto declarar aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas, acordando que con esta misma fecha se haga pública la relación en el Tablón de Anuncios del Rectorado de esta Universidad, con sede en C/ Alfonso XIII, núm. 13.

Los aspirantes excluidos, que se relacionan en el Anexo, dispondrán del plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o alegaren la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos se publicará en el «Tablón de Anuncios» del Rectorado de la Universidad de Córdoba.

La inclusión de los aspirantes en la lista de admitidos no supone, en ningún caso, el reconocimiento por parte de la Universidad de que aquéllos reúnen los requisitos exigidos para la formalización del correspondiente contrato, que deberán acreditarse según lo establecido en la base 7 de la Convocatoria.

Se convoca a todos los aspirantes para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar en la Facultad de Medicina, el día 19 de diciembre de 2006, a las 17 horas.

Los opositores deberán ir provistos de DNI o Pasaporte y del material de escritura siguiente: bolígrafo o pluma, lápiz de grafito número 2 y goma de borrar.

Asimismo el Tribunal queda de la siguiente forma:

Titulares:

Presidente: Ilmo. Sr. don Mariano López Castilla, Gerente de la Universidad de Córdoba.

Vocales:

Señor don Antonio José Cubero Atienza, Vicerrector de Infraestructuras y Campus de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Luis Prieto Sánchez, Director de la Unidad Técnica de la Universidad de Córdoba.

Señor don Antonio Velasco Blanco, en representación del Comité de Empresa.

Señor don Cesar Ramos Ruiz, en representación del Comité de Empresa.

Secretario: Señor don Rafael Ortega Domínguez, Jefe del Servicio de Personal y Organización Docente.

Suplentes:

Vocales:

Señor don Juan Manuel Lucena Llamas, Adjunto Gerente de la Universidad de Córdoba.

Señor don Elías Velasco Carmona, Titulado Grado Medio Serv. Tec. Obras, Equipamiento y Mantenimiento de la Universidad de Córdoba.

Señor don José Pedregosa Martínez, en representación del Comité de Empresa.

Señor don Cristóbal Alférez Mejías en representación del Comité de Empresa.

Secretario:

Señor don Antonio Martínez Palacios, Jefe Sección Programación de Efectivos.

Córdoba, 8 de noviembre de 2006.- El Rector, José Manuel Roldán Noguerras.

## A N E X O

### RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Apellidos y nombre	Causa Exclusión
Felipe Pintado, Juan Carlos	No acredita titulación exigida
Nieto Carnerero, Cristóbal	No acredita titulación exigida
Reyes Muñoz, Rafael Antonio	No acredita el pago de los derechos
Roldán Miralles, José María	No acredita titulación exigida

*RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2006, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan concursos de acceso a plazas pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y en los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 53 y 105 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio, convoca concurso de acceso a las plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios que se detallan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera. Al presente concurso le será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el

Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 473/2004, de 27 de julio y en lo no previsto en estas normas por las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 enero, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los concursantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintidós años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Los habilitados, de acuerdo con el artículo 15.4 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán tomar parte, por el cuerpo y áreas para el que han sido habilitados, en los concursos de acceso convocados por las Universidades cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre el efectivo reconocimiento de la aptitud legal a que se refiere el inciso anterior el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes a las categorías convocadas.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar habilitado para el cuerpo y área de conocimiento de la plaza convocada conforme al capítulo II del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, o ser funcionario del correspondiente cuerpo o de superior categoría y área de conocimiento en los términos establecidos en el art. 15 del mencionado Real Decreto.

Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse